

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LENID GONZALEZ GARCIA
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES
RADICADO	76001-31-05-005-2020-00283-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1127

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada a favor de la demandante, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **18/05/2023** fue depositado por **COLPENSIONES** un título judicial a órdenes del despacho, identificado con el número **469030002924078**, por valor de **\$5.000.000**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia impuestas a la demandada y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 5-6 ítems 03 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. LORENA MEJIA LEDESMA identificada con C.C. 1.144.128.438 y T.P. No. 242.912 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1.- TENER por reasumido el poder a la Dra. LORENA MEJIA LEDESMA como apoderada principal de la parte actora.

2.-Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. LORENA MEJIA LEDESMA identificada con C.C. 1.144.128.438 y T.P. No. 242.912 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial número **469030002924078**, por valor de **\$5.000.000**, consignado el **18/05/2023** por **COLPENSIONES**, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 143 de fecha 22/09/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f0a4aa70d62a5cf985bcd1c6a777f9750a7744ab5c7c1ee83fc3d938da36b1**

Documento generado en 21/09/2023 12:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>